

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 196-2018

GUATEMALA, 12 DE ABRIL DE 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO**

Que la literal i) del artículo 46 bis del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece: "Contratos: Los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos, para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del contrato abierto, conjuntamente con el funcionario público que en cada caso deleguen las autoridades superiores de las entidades requirentes y el propietario o representante legal de la empresa o entidad adjudicada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la adjudicación definitiva, habiéndose agotado previamente el plazo para interposición de recursos establecido en el artículo 101 de esta Ley. La aprobación de los contratos abiertos se hará por la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de esta Ley, y estarán vigentes por el plazo que en cada concurso se determine."

**CONSIDERANDO**

Que con fecha once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018), los Representantes del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección General de Educación Física, Consejo Nacional de la Juventud, y los contratistas Socer Arnoldo De León Gómez, Gerente General y Representante Legal de Banquetes de Guatemala Sociedad Anónima, Juan Pablo Pons Castillo, Mandatario Especial Judicial con Representación del señor Luis Ernesto Caballeros Ponce propietario de la empresa mercantil Delicias Orientales, celebraron los contratos abiertos de prórroga números ciento sesenta y seis guion cero cinco guion dos mil catorce guion dos mil dieciocho (166-05-2014-2018), ciento sesenta y siete guion cero cinco guion dos mil catorce guion dos mil dieciocho (167-05-2014-2018), los cuales por orden de Juez de fecha cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018), prorrogan el plazo de los respectivos contratos abiertos derivado del Concurso Nacional de Oferta de Precios **DNCAE número cero cinco guion dos mil catorce (05-2014)** para el suministro y adquisición por parte del Estado de "**ALIMENTOS SERVIDOS PARA PERSONAS**"; y con fecha doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018), fueron presentadas las respectivas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento.

**POR TANTO**

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4 bis, 9 numeral 4) subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 bis, 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

**Artículo 1.- APROBAR** los contratos abiertos de fecha once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018), suscritos por: **ANA GABRIELA CRUZ LEAL DE SALGUERO**, Representante de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; **EDDY STUARDO BERREONDO DÍAZ**, Representante de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- del Ministerio de Educación; **EDGAR LING LORENZO CHIN**, Representante del Consejo Nacional de la Juventud –CONJUVE- de la Presidencia de la República de Guatemala y los Representantes Legales de los contratistas siguientes:

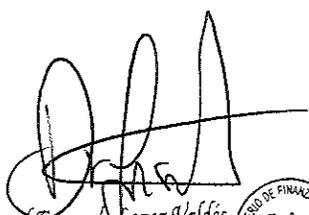
No. de ORDEN	CONTRATISTA	No. de CONTRATO
1	Socer Arnoldo De León Gómez, Gerente General y Representante Legal de Banquetes de Guatemala Sociedad Anónima	166-05-2014-2018
2	Juan Pablo Pons Castillo, Mandatario Especial Judicial con Representación del señor Luis Ernesto Caballeros Ponce, propietario de la empresa mercantil Delicias Orientales	167-05-2014-2018

**Artículo 2.-** Remítase copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

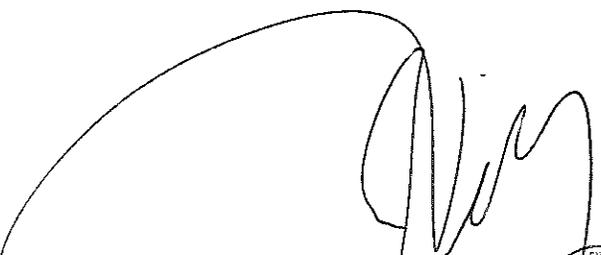
**Artículo 3.-** Publíquese el presente acuerdo a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

**Artículo 4.-** Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.

  
Dr. Lionel Fernando Lopez Valdés  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


JHED/LFLV

  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
